

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2092

Impreso el día 17 de junio de 2015

Término del artículo 113: 26 de junio de 2015

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Fallecimiento** del futbolista Emanuel Ortega, el 14 de mayo de 2015. Expresión de pesar. **Mac Allister**. (2.711-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mac Allister por el que se expresa pesar por la muerte del futbolista del Club San Martín de Burzaco, Emanuel Ortega, ocurrido el día 14 de mayo de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del futbolista Emanuel Ortega, jugador del Club San Martín de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires, acaecido el día 14 de mayo de 2015, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2015.

Mauricio R. Gómez Bull. – Claudia A. Giaccone. – Nora E. Bedano. – Ricardo

Buryaile. – Carlos J. Mac Allister. – María E. Balcedo. – Jorge A. Cejas. – Carlos G. Donkin. – Mario R. Fiad. – Carlos E. Gdansky. – Patricia V. Giménez. – Verónica E. González. – José D. Guccione. – Graciela Navarro. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Julio R. Solanas. – Cristina I. Ziebart.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mac Allister, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Mauricio R. Gómez Bull.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar, por la muerte del futbolista del Club San Martín de Burzaco, Emanuel Ortega, ocurrido el pasado jueves 14 de mayo del corriente.

Carlos J. Mac Allister.